

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

0-3722



DECRETO EXENTO N° 3652

CAUQUENES, 09 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9390 de fecha 31 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Receta Médica, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°716, fecha 02 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$365.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Paola Nataly Orrego Torres**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado, **Centro Óptico y Contactología Keratolens Ltda., RUT: 76.409.622-3**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otros", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANES VALDES

SECRETARIA MUNICIPAL



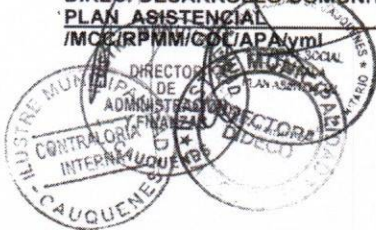
Camila A. Orellana Hoyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-3455
DECRETO EXENTO N° 3435
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7822 de fecha 10 de Julio de 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares, boleta presupuesto óptica.
5. Se adjuntan Memo N°677, fecha 19 de Julio de 2024

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$286.790, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Yesenia del Pilar Jara Jara, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado Pizarro Y Quezada SPA RUT: 76.716.114-K.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

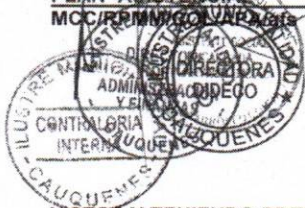


ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/PRM/NO/UNPA/015



0-3641
DECRETO EXENTO N° 3566
CAUQUENES, 05 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8778 de fecha 22 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Receta Médica, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°693, fecha 23 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$800.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Cristian Marcelo Domínguez Hernández**, aporte en cancelación de Lentes Ópticos, siendo el Proveedor seleccionado, **Lentes Claudio Maier SPA, RUT: 76.409.622-3**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otros", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RRMM/DC/IA/PA/MS



DECRETO EXENTO N° 3445

CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8715 con fecha **19 de Julio del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°685 con fecha 22 de Julio del 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$90.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Yenia Elena Vásquez Jara**, en cancelación de **LENTE ÓPTICOS**, siendo el Proveedor seleccionado **Ópticas Chile SPA RUT: 77.731.347-9**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTROS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
FOR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-3177-
DECRETO EXENTO N° 3106.4
CAUQUENES, 12 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7241 de fecha 01 de Julio de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°626, fecha 04 de Julio de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$400.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Rafael Nicolás Vega Morales**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DECRETO EXENTO N°

3737

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°9716 de fecha 07 de Agosto de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°728, fecha 08 de Agosto de 2024.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$640.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Rosa Ana Pérez Torres**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola

POR OLANDESA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



CAUQUENES, 31 JUL. 2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°8917 de fecha 23 de Julio de 2024**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo **N°697, fecha 24 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$500.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Maria Elena Ortiz Roco**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2º IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, CO

LE MUNICIPAL
SECRETARIA
MUNICIPAL
GRANIS VILLOTE



SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECTORA DIDECO

FOR ORDEN DE LA ALCALDESA

Segun Decreto Exento N° 953 del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8249 de fecha 15 de Julio de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°678, fecha 19 de Julio de 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$900.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Claudia Paola Cortes Cortes**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo **215-24-01-007-006-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



CAUQUES
Ciudad de la Esperanza



CAUQUENES. 30 JUL. 2024

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



03576
DECRETO EXENTO N° 3506
CAUQUENES, 31 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo Establecido en la **Resolución 07 de 2019**, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8847 de fecha 23 de Julio de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°698, fecha 24 de Julio de 2024.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$234.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Adriana del Carmen Peña Sánchez**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA** R.U.T: 79.699.820-2

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4853
del 16-1-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0.3677
T
DECRETO EXENTO N° 3591...
CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°8980 de fecha 24 de Julio de 2024, Adjunta: Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°708 con fecha 31 de Julio de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$540.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Diego de la Rosa Leal Rivas, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios" Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOD/REM/COL/PA/afe



0-3336



DECRETO EXENTO N°

3298.-

CAUQUENES,

5 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Social N°7764 de fecha 09 de Julio de 2024, Adjunta: Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°660 con fecha 11 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$850.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Patricio Hernán Pereira Garro**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RPM/DCOL/AP/Ats



DECRETO EXENTO N° 3505

CAUQUENES, 31 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8895 de fecha 23 de Julio de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°699, fecha 24 de Julio de 2024.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$500.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Lucrecia Margarita Díaz Garrido**, aporte en cancelación del servicio funerario, siendo el Proveedor seleccionado, **SERVICIOS FUNERARIOS DE LA HOZ, R.U.T: 76.032.530-9**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RRMM/CO/PA/Asfs



0-3338



DECRETO EXENTO N° 3300

CAUQUENES,

5 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7614 de fecha **05 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°648, fecha **08 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.300.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Francisco Salgado Méndez**, aporte en cancelación del servicio funerario, siendo el Proveedor seleccionado, **SERVICIOS FUNERARIOS DE LA HOZ, R.U.T: 76.032.530-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

0-3864

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3695.7

CAUQUENES, 16 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°9754 de fecha 08 de Agosto de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°735, fecha 14 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.350.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jaime Antonio Torres Benavides**, aporte en cancelación de deuda hospitalaria, siendo el Proveedor seleccionado **Servicios Médicos Tabancura S.A.**, RUT: 78.053.560-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ALICIA PÉREZ ALARCÓN
15.148.355-0
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-3491

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/IRPM/CO/IA/PA/As



DECRETO EXENTO N° 3438, -
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8714 de fecha 19 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°691, con fecha 22 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$120.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Maria Ximena Molina Henríquez**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: 77.699.526-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Carla A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-3334

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/MAN(S)ARATSHARATSH

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3387-1

CAUQUENES, 26 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7771 de fecha **09 de Julio de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°656, fecha 15 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$81.620**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Carlos Castro Opazo**, aporte en cancelación de **Exámenes Médicos**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Postulante Diferente, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCE CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4868
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-3483

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/CO/LAP/2024



DECRETO EXENTO N° 3440.-
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8463 de fecha **18 de Julio de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°690, fecha 22 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$50.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Lucy Erna Yáñez Ulloa**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



DECRETO EXENTO N°

3739-T

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9386 de fecha 31 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°722, con fecha 05 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$41.970**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Gladys María Moreno González**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA
Gamilia A. Orellana Loyola

DIRECTORIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RP/MH/DELTA/PAA/ats

CONTROLADOR GENERAL DE LA CONTABILIDAD INTERNA
DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CAUQUEN

CAUQUEN



3738.

2024

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9341 de fecha 31 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°725, con fecha 08 de Agosto de 2024**.

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$35.710**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Gladys María Moreno González**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 10-11-2022

ALCALDESA

Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 3740 -1

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°9471 de fecha **02 de Agosto de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°721, fecha 05 de Agosto de 2024**.

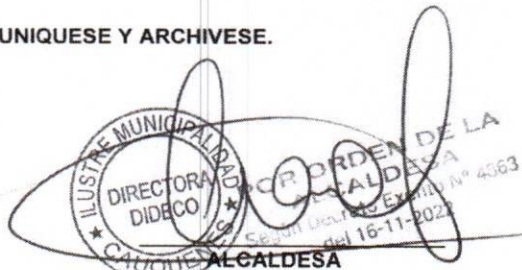
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$80.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Eduardo Bruno Moreno González**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda., RUT:76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 344.-

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9644 de fecha 06 de Agosto de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°723, con fecha 08 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$270.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jocelyn Macarena Meza Cofré**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Médica Coromoto**, RUT: **76.828.824-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila Orellana Loyola
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

3743

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9643 de fecha 06 de Agosto de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°724, con fecha 08 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$135.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jocelyn Macarena Meza Cofré**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Médica Coromoto**, RUT: 76.828.824-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
HILSE ARANIS VILLALBA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTORA DIDECO
CAROL A. ORENANA LOYOLA
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/PRMUNICIPAL/CAUQUENES



0-3674



DECRETO EXENTO N° 3595
CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8947 de fecha 24 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°713, con fecha 31 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$200.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Maria del Pilar Rojas Meza**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: 77.699.526-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3439-T
30 JUL. 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8462 de fecha 18 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°688, con fecha 22 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$72.310**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Lucy Erna Yáñez Ulloa**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

3299,

CAUQUENES,

25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8145 de fecha 12 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°668, con fecha 17 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$193.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Magdalena Hernández Canales**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **CLÍNICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE LTDA.**, RUT: 76.510.820-9.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4563
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3297
CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°7672 de fecha 08 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°663, con fecha 11 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$500.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Canales Mellado**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SPA**, RUT: 76.214.197-3.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MC/IRPMM/CO/PA/afs



0-3328



DECRETO EXENTO N°

3292.1

CAUQUENES,

25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8144 de fecha 12 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°669, con fecha 17 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$200.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Gloria del Pilar Díaz Agurto**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: 77.699.526-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

3293

CAUQUENES,

25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7546 de fecha 04 de Julio de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°650, fecha 08 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$155.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Francisco Javier Amigo Amigo**, aporte en cancelación en **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **PRESTACION DE SALUD FENIX SPA RUT: 77.699.526-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-3333



DECRETO EXENTO N°

3295.-

CAUQUENES,

25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°7818 de fecha 10 de Julio de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°661, fecha 11 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$45.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Margarita Friz Hernández**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ALANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



FOR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 8663
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-3331



DECRETO EXENTO N° 3296.

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8244 de fecha 15 de Julio de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°670, fecha 17 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$35.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Alejandro Silva Barrera**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orefana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-3341



DECRETO EXENTO N° 3308-1

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°7685 de fecha 09 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°662, con fecha 11 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$101.530**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Katalina Agurto Agurto**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RP/MC/OL/APA/Ami



03448
DECRETO EXENTO N° 3429
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8223 de fecha 15 de Julio de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°676, fecha 19 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$30.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Katherine Scarlett Rivas Cerda**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Carmela A. Grellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

3430.1

CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8352 de fecha 17 de Julio de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°675, fecha 19 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$230.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **María Eliana Vásquez Villegas**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2024
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°8716 de fecha 19 de Julio de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°692, fecha 22 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$40.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Jasmin Nataly Sepúlveda León**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda., RUT:76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



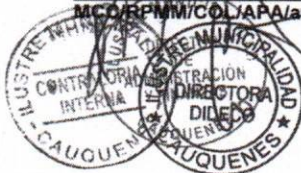
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 MCO/RPM/CO/PA/af



DECRETO EXENTO N° 3437.1-

CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8713 de fecha **19 de Julio de 2024**, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°689, fecha 22 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$35.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **María Ximena Molina Henríquez**, aporte en cancelación de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandro Ltda., RUT:76.476.027-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, OTRAS AYUDAS, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

del 16-11-2022
 Según Decreto Exento N° 4863
 ALCALDESA
 POR ORDEN DE LA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3436
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 8146 de fecha 12 de Julio de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°679, fecha 19 de Julio de 2024.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.300.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Nicole Arazely Aravena Ayala**, aporte en cancelación de deuda hospitalaria, siendo el Proveedor seleccionado **Clínica Dávila y Servicios Médicos SPA RUT: 96.530.470-3**.

2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTORA DIDECO

FOR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 18-11-2023
Camila A. Freytag Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC-PPM-CC-CAUQUENES



0-3672



DECRETO EXENTO N°

3593

CAUQUENES,

06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8984 de fecha 24 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°710, con fecha 31 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$54.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Adriana Vega Hernández**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Carmila A. Orrellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3589

CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°9329 con fecha 30 de Julio del 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°709 con fecha 31 de Julio del 2024.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$42.000 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Cecilia Faúndez Antimán, en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

16.15.24

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3294.1

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°7612 de fecha 05 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°649, con fecha 08 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$215.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Daniela Alejandra García Quiroz**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Prestaciones de Salud Fenix SPA**, RUT: 77.699.526-6.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-07-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-3642



DECRETO EXENTO N°

3567

CAUQUENES, 05 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°6309 de fecha 14 de Junio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°671, con fecha 19 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$270.562**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Jenny Valeska Jiménez Arellano**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **UC CHRISTUS SERVICIOS CLINICOS SPA**, RUT: 99.573.490-7.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANDA VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0.3676-



DECRETO EXENTO N°

3590

CAUQUENES,

06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9041 de fecha 25 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°714, con fecha 31 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$196.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Maria José Figueroa Gallardo**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **UC CHRISTUS SERVICIOS CLINICOS SPA**, RUT: **99.573.490-7**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "Otras Ayudas Sociales", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3592 - 1
CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9045 de fecha 25 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°712, con fecha 31 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$46.400**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Tomás Andrés Guzmán Agurto**, aporte en pago de **Examen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

3598

CAUQUENES,

06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9044 de fecha 25 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°711, con fecha 31 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$97.560**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Tomás Andrés Guzmán Agurto**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/REMM/COI/APA/MS



DECRETO EXENTO N° 3442
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8534 de fecha 19 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°687, con fecha 22 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$101.530**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Margarita García Acuña**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS"**", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Drellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOC/RPM/MC/OLAPA/afs



DECRETO EXENTO N° 3309.1

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°8014 de fecha 11 de Julio de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°667, con fecha 17 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$259.140**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Sergio Rivas Alarcón**, aporte en pago de **Exámenes Médicos**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA, RUT: 61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Carmela A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-3332

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3388.-1

CAUQUENES,

26 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7770 de fecha 09 de Julio de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°657, fecha 15 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$25.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) **Carlos Castro Opazo**, aporte en cancelación de **Exámen de Audiometría**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT:76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Postulante Diferente, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 3742 +

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°9588 de fecha 06 de Agosto de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°726, con fecha 08 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$270.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Cindy Yuliana Zuñiga Cedeño**, aporte en cancelación de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Médica Coromoto**, RUT: 76.828.824-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS SOCIALES"**, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 3744.-
CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°719, fecha 05 de Agosto de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	9476	Deisy Friz Landero
2	9481	Ricardo Espinoza Aual
3	9485	Karla Cortés Guerrero
4	9486	Sara Henríquez Henríquez

DECRETO:

- 1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$288.600**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE

ORDEN DE LA ALCALDESA
Decreto Exento N° 4963
del 16-11-2022

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N°

3746.7

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°733, fecha 09 de Agosto de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	9462	Osvaldo Olivos Villegas
2	9480	Marianela Escalona Henríquez
3	9543	Betzabé Vilchez Paineo
4	9558	Reimundo Candia Muñoz

DECRETO:

1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$286.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N°

3696-7

CAUQUENES,

15 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°732, fecha 09 de Agosto de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	9675	Carmen Díaz Rivas
2	9719	Arturo Reyes Lorca
3	9717	Felipe Parada Pinochet
4	9722	Jessica Espinoza Yañez
5	9741	Hilda Jarpa Huentemilla

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$244.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863

del 15-11-2022

ALICIA PEREZ ALARCÓN

15.148.355-0

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-3720



DECRETO EXENTO N° 3653
CAUQUENES, 09 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°718, fecha 02 de Agosto de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	9410	Nidia Apablaza Orellana
2	9411	Laura Gómez Reyes

DECRETO:

- 1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$96.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4653
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 3654.-
CAUQUENES, 09 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°715, fecha 02 de Agosto de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	9348	Isabel Miranda Peña
2	9366	María Friz Castillo
3	9371	Javiera Muñoz Moya
4	9385	Jenifer Faúndez Ceron

DECRETO:

- 1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$214.900**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

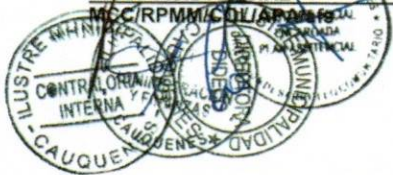
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Decreto Exento N° 3654
del 16-11-2024
Gamilia A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3665
DECRETO EXENTO N° 3600
CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

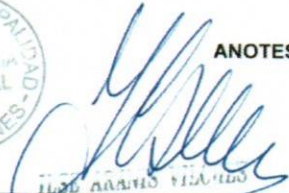
1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°705, fecha 31 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8988	Ingrid Flández Segura
2	9210	María Romero Baeza
3	9255	Sandra Díaz Lara
4	9256	Berta Ríos David

DECRETO:

- 1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$204.800**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.




SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3349
DECRETO EXENTO N° 3303
CAUQUENES, 15 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°658, fecha 11 de Julio de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	7763	Joselin Aravena Pereira
2	7782	Salvador Veloso Villegas
3	7821	Mercedes Soto Soto

DECRETO:

- 1.ºAPRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$162.200 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3666



DECRETO EXENTO N° 3601
CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°702, fecha 31 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8985	Pablo Figueroa León
2	8989	Isamar Sánchez Espinoza
3	8992	Natalia Bustos Apablaza
4	9156	Rigoberto Duran Villegas
5	9175	Nicol Opazo Palma

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$321.600**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ORDEN DE LA ALCALDE
Por Decreto Exento N° 3601
del 16-11-2022
Catalina A. Orellana Loyola
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3663



DECRETO EXENTO N°

3598.

CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°703, fecha 31 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8981	Ingrid Soriano Márquez
2	8986	María Henríquez Jara
3	9040	Gloria Aravena Soto
4	9137	Carmen Ávila Saavedra
5	9173	Paulina Gómez Merino

DECRETO:

1.°**APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$350.600**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3664
DECRETO EXENTO N° 3599.-
CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 05 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°704, fecha 31 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	7330	Ester Agurto Maureira
2	9330	María Osos Hormazábal
3	9331	Cecilia Román Bustos
4	9332	Brenda Moraga Muñoz
5	9335	Cecilia Casanova Gutiérrez

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$285.800**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3347



DECRETO EXENTO N°

3305-7

CAUQUENES,

25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°645, fecha 08 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	7608	Manuela Soto Yáñez
2	7609	Indolfa Orellana López
3	7610	Cecilia Pinto González

DECRETO:

1.° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$168.800** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



03573
DECRETO EXENTO Nº 3503.-

CAUQUENES, 31 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo Nº696, fecha 24 de Julio de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8875	Ana Moya Díaz
2	8891	Luis Verdugo Verdugo

DECRETO:

1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$173.200 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N.º 4863
del 16-11-2022



DECRETO EXENTO N° 3504
31 JUL. 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°695, fecha 24 de Julio de 2024.

N°	N° INFORME	BENEFICIARIOS
1	8850	Alejandro Miranda Salgado
2	8874	José Pinillos Arrieche
3	8916	Violeta Orellana Jara

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$131.700 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3450



DECRETO EXENTO Nº 3431-7
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares
5. Se adjunta **Memo Nº672, fecha 19 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8203	Joaquina Sepulveda Hernandez
2	8205	Gladys Sandoval Agurto
3	8239	Gladys Machuca Riquelme

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$126.700** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 3463
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3401
DECRETO EXENTO N° 3448-7
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°681, fecha 22 de Julio de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8456	Matilde Arellano Aravena
2	8458	Gladys Moreno González

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$226.200**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 3448-7
del 15-11-2022
Camila A. Arellano Leyda

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-34 PP
DECRETO EXENTO N° 3446
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°683, fecha 22 de Julio de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8016	Pabla Hernández Monrroy
2	8234	Pamela Valdés Henríquez
3	8719	Robert Gavilán Morales

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$195.500**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
Cynthia A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 3447-7
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°682, fecha 22 de Julio de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8459	Mónica Faúndez Hernández
2	8465	Karina Toro Durán

DECRETO:

- 1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$160.100**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3451
DECRETO EXENTO N° 3432-1-
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°673, fecha 19 de Julio de 2024.**

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8348	María Valdés Opazo
2	8351	Silvia Barrueto Henríquez
3	8455	Camila Pérez Ríos

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$350.400** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Carolina A. Orellana Loyola
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

0-3350



DECRETO EXENTO N°

3302

CAUQUENES, 15 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 02 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°666, fecha 17 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	8149	Ximena Meza Miranda
2	8233	Catherine Castro Ardite

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$144.731** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, **ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

0-335A



DECRETO EXENTO N° 3301
CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°665, fecha 17 de Julio de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	7762	Marlenne Vásquez Quezada
2	8013	Eric Meriño Romero

DECRETO:

1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$92.500 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

MCC/RPMM/COL/APA/mfs



0-3344



DECRETO EXENTO N°

3307.1

CAUQUENES,

25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°7548 de fecha 04 de Julio 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°646 fecha 08 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$65.600**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sr. Yerko Rebolledo Moreno**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4853
de 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-3345



DECRETO EXENTO N° 3306.7

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7660 de fecha 08 de Julio 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
5. Se adjuntan **Memo N°651 fecha 09 de Julio de 2024**.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$50.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sra. María Mora Aravena**, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Un Decreto Exento N° 4863
del 11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DECRETO EXENTO N° 3304 ✓

CAUQUENES,

25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 03 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°640, fecha 04 de Julio de 2024**.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	7074	Pamela Chávez López
2	7147	Jenniffer Droguett Valenzuela
3	7154	Romualdo Velozo Andrade

DECRETO:

1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$131.400** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, **ELECTRICIDAD**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 3445.-

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°730, fecha 09 de Agosto de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	9463	Osvaldo Olivos Villegas
2	9559	Reimundo Candia Muñoz
3	9639	Milady Salazar Yáñez

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$161.910**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



DECRETO EXENTO N° 3735
CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°731, fecha 09 de Agosto de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	9534	Sibilina Veloso Leon
2	9542	Betzabé Vilches Paineo
3	9771	Cecilia Salazar Escobar

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$235.740, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Camila A. Orellana Loyola

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

3736. r

CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°9479 de fecha 02 de Agosto 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°720, fecha 05 de Agosto de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **la Sra. Carolayn Ximena Cisternas Matus**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.





0-3354
DECRETO EXENTO N° 3311

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°644, fecha 08 de Julio de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	7515	Elizabeth Zambrano Soto
2	7549	Yerko Rebolledo Moreno

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$95.360**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.



0-3353



DECRETO EXENTO N° 3312

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°659, fecha 11 de Julio de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	7823	Carmen Jara Gajardo
2	7824	Daniela Sanchez Martinez

DECRETO:

- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

0-3667



DECRETO EXENTO N°

3596.-

CAUQUENES, 06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°706, fecha 31 de Julio de 2024**.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	8983	Laura Gallardo Caballero
2	9078	Jessica Preter Preter
3	9333	Brenda Moraga Muñoz

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$79.210**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDEN DE LA ALCALDESA
DIRECTORIA DIDECO
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

0-3669

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

3597

CAUQUENES,

06 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°707, fecha 31 de Julio de 2024**.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	8990	Isamar Sánchez Espinoza
2	9124	Marcela Sánchez Orellana
3	9213	Paulina Fuentes Morales
4	9245	Sandra Díaz Lara

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$457.890**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.

2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARACIL VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4353
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ICULTAPA/afs



0-3343



DECRETO EXENTO N° 3310.- /

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°7611 de fecha 05 de Julio 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°647, fecha 08 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$126.320**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sr. Guillermo Rodrigo Gajardo Chávez**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Carolina A. Orellana Loyola
ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RRMM/COI/APA/af



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES, 31 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8915 de fecha **23 de Julio 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°694, fecha 24 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$36.260**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la **Sra. Violeta Orellana Jara**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

0-3497

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I: MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/CO/PA/af



DECRETO EXENTO N° 3444 T
CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°8466 de fecha 17 de Julio 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°684, fecha 22 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$154.630**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la **Sra. Karina Toro Durán**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MOD/RP/MI/COL/PA/001/2024



DECRETO EXENTO N° 3433.

CAUQUENES, 30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°8454 de fecha 18 de Julio 2024, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan Memo N°674, fecha 19 de Julio de 2024.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$50.260, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la Sra. Camila Elizabeth Pérez Ríos, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



0-3352
DECRETO EXENTO N° 3313

CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°664, fecha 17 de Julio de 2024.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	8015	Pabla Hernández Monrroy
2	8017	Victor Vega Veloso
3	8235	Pamela Valdés Henríquez

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$139.820, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE GARCIA YECHE

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3314.-1
CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°7661 de fecha 08 de Julio 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°652, fecha 09 de Julio de 2024**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$55.800**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de **Sr. Sergio David Rivas Alarcón**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 18-11-2022

Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.